

Huaquillas, 17 de Diciembre de 2012

TO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS COMPAÑIAS COMPAÑAS COMPA

De miconsideración: La contra la supra el cuarda el comparado la cual de la comparado la compara

Yo, FERNANDO JAVIER CHAVEZ GONZALEZ, Representante Legal de la compañía Comercializadora y Exportadora de Bioacuaticos COEXBI S.A., con RUC 0790100980001; Por medio de la presente AUTORIZO al Señor RUBEN ARTURO CHAVEZ QUICHIMBO con cedula de identidad Nº 0705019396, para que realice el tramite de presentacion del Formulario de ACTUALIZACION DE INFORMACION GENERAL Y SOLICITUD DE CLAVE DE ACCESO. \

of the state of the state. There is not the state of the

STORY THAT A STATE OF THE PARTY OF THE are as were and a condition of the following standing

Consider the Lawrence made the distribution of the considerate

I THE WHITE BURNE SAID ON THE TO A COURT MET WITH THE STORY

and the strike in a confirmation of the problem in the second of the sec STEEL OF THE BEST AND TO THE STEEL AND A S a complifier of the entropy of the effect of the end of CONTRACTOR A SECTION OF BUILDING A FERROR WAS INCOME.

CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O

Particular que comunico para los fines pertinentes.

MUTARIA PUBLICA

CROUS-CAUSIUDAUH

Cordialmente,

havez Gonzalez

GERENTE COÉXBI S.A.

But the mounth. I say the

Dirección: Calle Machala entre Portovelo y Callejón Macará Teléf.: 072996607 - 072996684 **HUAQUILLAS -- EL ORO -- ECUADOR** 



## ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON HUAQUILLAS

En la ciudad de Huaquillas, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil doce.- Ante mí, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, Notaria Pública del Cantón, debidamente facultada por el Artículo Dieciocho, Literal Noveno de la Ley Notarial, comparece el señor FERNANDO JAVIER CHÁVEZ GONZÁLEZ, C. C. No. 070197160-8, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica, puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto, prevenido de la gravedad del juramento de las penas por el perjurio y más prevenciones de Ley dice: Que la firma y rúbrica constantes en el documento que antecede, son suyas propias y las que usa en todos los actos públicos y privados en que interviene.- Termina la presente diligencia al mismo tiempo que el reconocente se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia firma en unidad de acto, conmigo la Notaria que de todo lo actuado doy fe.-

Clarand

Rosa E. Moreno Vivanos NOTARIA TUBLICA HUAQUILLAS-EL ORO

